Número de Folio de Solicitud: 110198200001922

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 01 de febrero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Pedro. Y recibida el 27 de enero de 2022. En la que solicita: ¿Cuál fue el índice de homicidios en el municipio durante la administración 2018-2021?

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se le envió el oficio número UAIP0064/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio No. SPM/UA/020/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Se anexa de manera impresa la incidencia en homicidios durante la administración 2018-2021, no omito hacer mención que dicha información se muestra dividida por años y con referencia de inicio del 10 de octubre del 2018 y termino a la fecha 10 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Dirección de Seguridad Pública Muncipal, mediante oficio No. SPM/UA/020/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 01 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA • SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. •